

II Encuentro Internacional de Educación. Educación Pública: democracia, derechos y justicia social



*A 25 Años de la Revista Espacios en Blanco (1994-2019)
A 60 años de la Declaración de los Derechos del Niño/a (1959-2019)*

4, 5 y 6 de diciembre de 2019
NEES - Facultad de Ciencias Humanas – UCPBA
Campus Universitario - Tandil - Argentina

ID de la contribución : 40

Tipo : no especificado

La inclusión educativa y los desafíos para la formación docente, en CABA

En los últimos años se han elaborado diversas normativas que apuntaron a reglamentar el derecho a la educación, tales como: Ley de Educación Nacional N° 26.206 en su artículo 42 se refiere a la Educación Especial como la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo, la Resolución N° 154-CFE/11 también llamada Pautas Federales para el mejoramiento de la regulación de las trayectorias escolares en el nivel inicial, primario y modalidades, la Resolución N° 155-CFE/11 que propone un enfoque sobre inclusión e integración educativa de las personas con discapacidad como sujeto de derecho en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, la Resolución N° 174-CFE/12 que establece las “Pautas federales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares en el nivel inicial, primario y modalidades, y su regulación, entre otras. En virtud de ellas, las jurisdicciones elaboraron sus propias normativas y han desarrollado diversos proyectos y dispositivos a fin de concretar lo establecido. En este trabajo tomaremos las normativas y dispositivos elaboradas por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinadas a su desarrollo en el nivel primario, tales como: la Resolución N° 3278-MEGC/13 también llamada Criterios generales para la readecuación y unificación de las normativas en la Educación Inicial, la Educación Primaria y la modalidad de Educación Especial, la Resolución N° 1274-SED/00 o Principios básicos de la Integración Educativa, la Resolución N° 579-SED/97 que determina que todo docente de la Planta Orgánica Funcional del Área de Educación Especial puede desempeñarse como miembro integrador, la Resolución N° 3034-MEGC/13 que aprueba el Reglamento para el Desempeño de Acompañantes Personales no Docentes (APND) para alumnos/as con discapacidad incluidos en escuelas comunes de la CABA, la Disposición N° 32-DGEGE-2009, que establece los procedimientos para la inclusión de niños y jóvenes con necesidades educativas especiales en todos los niveles y modalidades en educación común en todos los niveles y modalidades y su modificatoria N° 39-DGEGE-2009, la Disposición Conjunta N° 17-DGDE/DGESUP-2007 que establece el procedimiento para la inscripción de alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales en las instituciones dependientes de la Dirección General de Educación y de la Dirección General de Educación Superior.

El conjunto de normativas ha dado lugar a la organización de diversos dispositivos de trabajo en las escuelas, tales como: Maestro/a de apoyo pedagógico, Maestro/a de apoyo a la inclusión (MAI), Maestro/a de apoyo psicológico (MAP), Maestro/a psicólogo/a orientador/a (MPO), Asistentes celadores para alumnos/as con discapacidad motora (ACDM), Intérpretes de Lengua de Señas Argentinas (ILSA).

En este trabajo nos preguntamos si este conjunto de normas y de dispositivos garantiza la inclusión educativa, entendida como el derecho que tienen todos/as los/as niño/a, adolescentes y jóvenes para acceder en condiciones de equidad a la educación, sin admitir discriminación de ningún tipo, brindando a las personas con o sin discapacidades una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus competencias y capacidades. También nos interesa pensar si los docentes están formados para desempeñarse en estas situaciones, si las condiciones laborales, edilicias, de materiales didácticos, etc. tienen presente estas realidades.

A fin de abordar estos interrogantes procederemos, en una primera etapa (que es la que aquí presentaremos) a estudiar las resoluciones y disposiciones de manera comparada y atendiendo a los diversos dispositivos que, a partir de ellas, se han gestado. Luego se examinarán los retos que estas nuevas realidades educativas plantean para la formación docente de grado y permanente.

Primary author(s): NANNI, Silvina (Facultad de Psicología - UBA)

Clasificación de temáticas: Simposio 6: Las políticas de formación docente y su despliegue territorial en el contexto de reformas educativas recurrentes (Modalidad abierta)